

PRESIDENTE ARMANDO CALDERÓN SOL
MINISTROS Y VICEMINISTROS DE ESTADO
PERÍODO JUNIO 1994- MAYO 1999

PERÍODO PRESIDENCIAL 1994 – 1999

**ARMANDO CALDERÓN SOL,
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.**

**ENRIQUE BORGÓ BUSTAMANTE,
VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.**

MINISTROS Y VICEMINISTROS DE ESTADO

INSTITUCIÓN	CARGO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	No. DE ACUERDO DE NOMBRAMIENTO Y FECHA
Ministerio de la Presidencia	Ministro	Dr. Enrique Borgo Bustamante	Acuerdo No. 1 de fecha 1 de junio de 1994
	Viceministro	Lic. Rafael Antonio Castro Gómez	
Ministerio de Relaciones Exteriores	Ministro	Dr. Oscar Alfredo Santamaría	Acuerdo No. 1 de fecha 1 de junio de 1994
		Ing. Ramón Ernesto González Giner	Acuerdo No. 453, de fecha 25 de agosto de 1995. Nombramiento efectivo a partir del 26 de agosto de 1995.
	Viceministro de Relaciones Exteriores	Lic. Víctor Manuel Lagos Pizzati	Acuerdo No. 1 de fecha 1 de junio de 1994
		Dr. Luis Arturo Zaldívar Romero	Acuerdo No. 442, de fecha 19 de agosto de 1997.
		Lic. René Eduardo Domínguez Calderón	Acuerdo No. 3 de fecha 6 enero de 1998.
	Viceministro de Relaciones Exteriores, Promoción y Cooperación Internacional	Lic. María Teresa Orellana de Rendón	Acuerdo No. 4, de fecha 4 de enero de 1996

		Dr. Héctor González Urrutia	Acuerdo No. 669, de fecha 21 de octubre de 1996
Ministerio de Planificación y Coordinación del Desarrollo Económico y Social	Ministro	Ing. Ramón Ernesto González Giner	Acuerdo No. 1 de fecha 1 de junio de 1994
	Viceministra	Lic. María Teresa Orellana de Rendón	
Ministerio del Interior y de Seguridad Pública	Ministro	Don Luis Roberto Angulo Samayoa	Acuerdo No. 1 de fecha 1 de junio de 1994
	Viceministro del Interior	Lic. Mario Acosta Oertel	Acuerdo No. 1 de fecha 1 de junio de 1994
	Viceministro de Seguridad Pública	Don Hugo Cesar Barrera Guerrero	Acuerdo No. 1 de fecha 1 de junio de 1994
Ministerio del Interior Nueva Creación	Ministro	Lic. Mario Acosta Oertel	Acuerdo No. 292 de fecha 1 junio de 1995
	Viceministro	Sr. Roberto Machón	
Ministerio de Seguridad Pública Nueva creación	Ministro	Sr. Hugo Cesar Barrera Guerrero	Acuerdo No. 292 de fecha 1 de junio de 1995
	Viceministro	Sr. Jorge Alberto Carranza	
Ministerio de Justicia	Ministro	Dr. Rubén Antonio Mejía Peña	Acuerdo No. 1 de fecha 1 de junio de 1994
	Viceministro	Dr. Raúl Somoza Alfaro	
		Dr. José Vicente Machado Salgado	Acuerdo No. 705, de fecha 7 de noviembre de 1996
		Dr. Gastón Ovidio Gómez Chévez	Acuerdo No. 5, de fecha 4 de enero de 1999.

Ministerio de Hacienda	Ministro	Lic. Ricardo Francisco Javier Montenegro Palomo	Acuerdo No. 1 de fecha 1 de junio de 1994
		Ing. Manuel Enrique Hinds Cabrera	Acuerdo No. 39, de fecha 13 de enero de 1995, nombrado a partir del día 16 de enero de 1995.
	Viceministro	Lic. Juan Pablo Córdova Hinds	Acuerdo No. 1 de fecha 1 de junio de 1994
		Ing. Roberto Sorto Fletes	Acuerdo No. 39, de fecha 13 de enero de 1995, nombrado a partir del día 16 de enero de 1995.
		Lic. José Luis Trigueros	Acuerdo No. 690, de fecha 4 de noviembre de 1996.
	Viceministro del Inversión y Crédito Público	Ing. Roberto Alejandro Sorto Fletes	Acuerdo No. 691, de fecha 4 noviembre de 1996.
Ministerio de Economía	Ministro	Ing. Luis Enrique Córdova Macías	Acuerdo No. 1 de fecha 1 de junio de 1994
		Lic. Eduardo Antonio Zablah - Touché Hasbún	Acuerdo No. 132, de fecha 12 de agosto de 1994.
		Lic. Eduardo Arturo Ayala Grimaldi	Acuerdo No. 428, de fecha 31 de julio de 1997.
	Viceministro	Lic. René Antonio León Rodríguez	Acuerdo No. 1 de fecha 1 de junio de 1994
	Viceministro de Comercio e Industria	Lic. Rolando Alvarenga Argueta	Acuerdo No. 292 de fecha 1 junio de 1995.
		Lic. Blanca Imelda Jaco de Magaña	Acuerdo No. 465, de fecha 1 de octubre de 1998.
Ministerio de Educación	Ministra	Lic. Cecilia Gallardo de Cano	Acuerdo No. 1 de fecha 1 de junio de 1994
		Lic. Abigail Castro de Pérez	Acuerdo 253 de fecha 27 de abril de 1998.
	Viceministra	Lic. Abigail Castro de Pérez	Acuerdo No. 1 de fecha 1 de junio de 1994

		Lic. Darlyn Xiomara Meza	Acuerdo No. 263, 4 de mayo de 1998
Ministerio de la Defensa Nacional	Ministro	Gral. Humberto Corado Figueroa	Acuerdo No. 1 de fecha 1 de junio de 1994
		Gral. Jaime Guzmán Morales	Acuerdo No 1, de fecha 3 de enero de 1996
		Gral. De Aviación Juan Antonio Martínez Varela	Acuerdo No. 2, de fecha 4 enero de 1999
	Viceministro de la Defensa	Cnel. José Alexander Méndez Hernández	Acuerdo No. 1 de fecha 1 de junio de 1994
		Gral. José Eduardo Ángel Orellana	Acuerdo No 1, de fecha 3 de enero de 1996
		Gral. De Brigada Omar Arturo Vaquerano Quintanilla	Acuerdo No. 4 de fecha, 6 de enero de 1998.
		Gral. de División Álvaro Rivera Alemán	Acuerdo No. 2, de fecha 4 enero de 1999
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	Ministro	Dr. Juan Sifontes	Acuerdo No. 1 de fecha 1 de junio de 1994
		Dr. José Eduardo Tomasino Hurtado	Acuerdo No. 2, de fecha 3 de enero de 1996
	Viceministro	Dr. Daniel Eloy Gómez	Acuerdo No. 1 de fecha 1 de junio de 1994
		Dr. Armando Zepeda Valle	Acuerdo No. 292 de fecha 1 junio de 1995.
Ministerio de Agricultura y Ganadería	Ministro	Lic. Carlos Antonio Mejía Alférez	Acuerdo No. 1 de fecha 1 de junio de 1994
		Lic. Oscar Manuel Gutiérrez	Acuerdo No. 40 de fecha 13 de enero de 1995, nombrado a partir del día 16 de enero de ese mismo año.

		Ing. Ricardo Quiñonez Ávila	Acuerdo No. 680, de fecha 28 de octubre de 1996.
	Viceministro	Ing. José Ernesto Jaimes Escobar	Acuerdo No. 1 de fecha 1 de junio de 1994
		Lic. Vilma Isabel Hernández de Calderón	Acuerdo No. 689, de fecha 4 de noviembre de 1996.
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Ministro	Dr. Eduardo Rafael Interiano Martínez	Acuerdo No. 1 de fecha 1 de junio de 1994
	Viceministra	Dra. Ana María Alfaro de Gamero	
Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano	Ministro	Ing. Jorge Alberto Sansivirini Magaña	Acuerdo No. 1 de fecha 1 de junio de 1994.
		Arq. Roberto Bará Osegueda	Acuerdo No.136, de fecha 22 de enero de 1997.
	Viceministro de Obras Públicas	Arq. Roberto Bará Osegueda	Acuerdo No. 1 de fecha 1 de junio de 1994
		Ing. Wilfredo Rosales Escobar	Acuerdo No. 136, de fecha 22 de enero de 1997.
	Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano	Arq. Roberto Paredes Martell	Acuerdo No. 1 de fecha 1 de junio de 1994
		Lic. Hanns Bodewig Alfaro	Acuerdo No. 292 de fecha 1 junio de 1995.
		Arq. Rosa Emilia Posada	Acuerdo No. 4 de fecha 4 de enero de 1999
	Viceministro de Transporte	Arq. Rafael Ángel Alfaro Pineda	Acuerdo No. 1 de fecha 1 de junio de 1994
		Lic. Julio Excipión Valdivieso Rivas	Acuerdo No. 292 de fecha 1 de junio de 1995
	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Ministro	Lic. Miguel Eduardo Araujo Padilla



ACUERDO No. 1

ARMANDO CALDERON SOL,
Presidente de la República.

en uso de las facultades que le confiere el Art. 162 de la Constitución, ACUERDA: nombrar, a partir del 10. de esta fecha, Ministros, Viceministros de Estado y Secretarios de la Presidencia de la República a las personas siguientes:

Ministro de la Presidencia:	Dr. Enrique Borgo Bustamante
Ministro de Relaciones Exteriores:	Dr. Oscar Alfredo Santamaría
Ministro de Planificación y Coordinación del Desarrollo Económico y Social:	Ing. Ramón Ernesto González Giner
Ministro del Interior y de Seguridad Pública:	Sr. Luis Roberto Angulo Samayoa
Ministro de Justicia:	Dr. Rubén Antonio Mejía Peña
Ministro de Hacienda:	Lic. Ricardo Francisco Javier Montenegro Palomo
Ministro de Economía:	Ing. Luis Enrique Córdova Macías
Ministra de Educación:	Lic. Cecilia Gallardo de Cano
Ministro de la Defensa Nacional:	Gral. Humberto Corado Figueroa
Ministro de Trabajo y Previsión Social:	Dr. Juan Sifontes
Ministro de Agricultura y Ganadería:	Lic. Carlos Antonio Mejía Alferez
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social:	Dr. Eduardo Rafael Interiano Martínez



Ministro de Obras Públicas,
Transporte, y de Vivienda y
Desarrollo Urbano:

Ing. Jorge Alberto Sansivirini
Magaña

Viceministro de la Presidencia:

Lic. Rafael Antonio Castro
Gómez

Viceministro de Relaciones
Exteriores

Lic. Victor Manuel Lagos
Pizzati

Viceministra de Planificación y
Coordinación del Desarrollo
Económico y Social:

Lic. María Teresa Orellana de
Rendón

Viceministro del Interior:

Lic. Mario Acosta Oertel

Viceministro de Seguridad
Pública:

Sr. Hugo César Barrera Guerrero

Viceministro de Justicia:

Dr. Raúl Somoza Alfaro

Viceministro de Hacienda:

Lic. Juan Pablo Córdova Hinds

Viceministro de Economía:

Lic. René Antonio León
Rodríguez

Viceministra de Educación:

Lic. Abigail Castro de Pérez

Viceministro de la Defensa
Nacional:

Cnel. José Alexander Méndez
Hernández

Viceministro de Trabajo y
Previsión Social:

Dr. Daniel Eloy Gómez

Viceministro de Agricultura y
Ganadería:

Ing. Jose Ernesto Jaimes
Escobar

Viceministra de Salud Pública
y Asistencia Social:

Dra. Ana María Alfaro de Gamero

Viceministro de Obras Pública:

Arq. Roberto Bará Osegueda

Viceministro de Vivienda y
Desarrollo Urbano:

Arq. Roberto Paredes Martell

Viceministro de Transporte:

Arq. Rafael Angel Alfaro Pineda



Secretario Particular de la
Presidencia de la República:

Lic. Federico Guillermo Avila
Quehl

Secretario Privado de la
Presidencia de la República:

Lic. Angel Benjamín Cestoni

Secretario Nacional de
Comunicaciones:

Lic. Francisco Flores

Secretaria Nacional de la
Familia:

Lic. Elizabeth Aguirre de
Calderón Sol

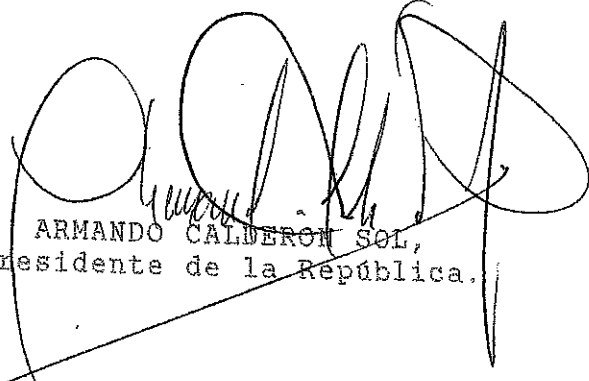
Secretaria de Reconstrucción
Nacional:

Lic. Norma Rodríguez de Dowe

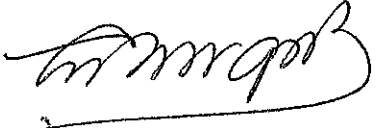
Las personas nombradas tomarán posesión de sus respectivos cargos, previo juramento constitucional ante el suscrito Presidente.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a uno de junio de mil novecientos noventa y cuatro.




ARMANDO CALDERÓN SOL,
Presidente de la República.




ENRIQUE BORGO BUSTAMANTE,
Ministro de la Presidencia.




ACUERDO No.453.-

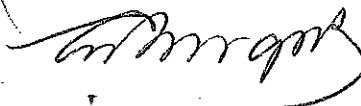
ARMANDO CALDERON SOL,
Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, ACUERDA: nombrar a partir del 26 de agosto actual, como Ministro de Relaciones Exteriores al Ingeniero Ramón Ernesto González Giner, quien deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.



ARMANDO CALDERON SOL,
Presidente de la República.



ENRIQUE BORGÓ BUSTAMANTE,
Ministro de la Presidencia.

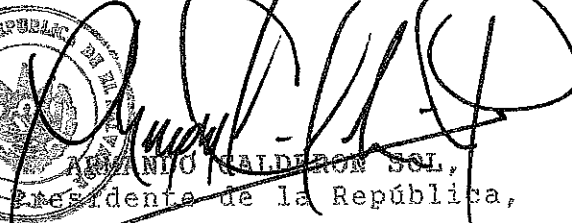


ACUERDO No. 442.-


ARMANDO CALDERON SOL,
Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, ACUERDA: nombrar a partir de esta fecha, Viceministro de Relaciones Exteriores, al Doctor Luis Arturo Zaldívar Romero, quien deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete.



ARMANDO CALDERON SOL,
Presidente de la República,



ENRIQUE BORG BUSTAMANTE,
Ministro de la Presidencia.



ACUERDO No. 3.-

ARMANDO CALDERON SOL,
Presidente de la República,


en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** nombrar a partir de esta fecha, Viceministro de Relaciones Exteriores, al Licenciado **RENE EDUARDO DOMINGUEZ CALDERON**, quien deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República, antes de tomar posesion de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los seis días del mes de enero mil novecientos noventa y ocho.




ARMANDO CALDERON SOL,
Presidente de la República.




ENRIQUE BORGO BUSTAMANTE,
Ministro de la Presidencia.



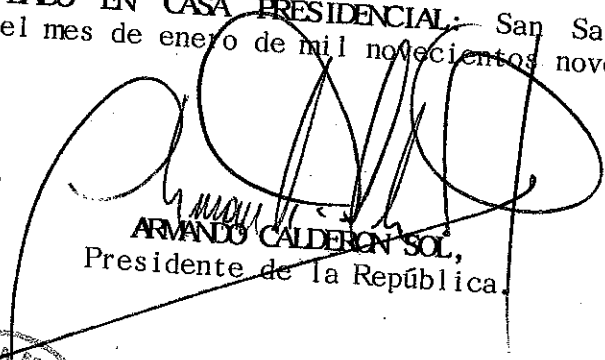
ACUERDO No. 4.-

ARMANDO CALDERON SOL,
Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** nombrar a partir de esta fecha, Viceministro de Relaciones Exteriores, Promoción y Cooperación Internacional, a la Lic. María Teresa Orellana de Rendón, quien deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL. San Salvador, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.




ARMANDO CALDERON SOL,
Presidente de la República.




ENRIQUE BORGO BUSTAMANTE,
Ministro de la Presidencia.




ACUERDO No. 669.-

ARMANDO CALDERON SOL,
Presidente de la República,


en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** nombrar a partir de esta fecha, Viceministro de Relaciones Exteriores, Promoción y Cooperación Internacional, al Dr. Héctor González Urrutia, quien deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.




ARMANDO CALDERON SOL,
Presidente de la República.




ENRIQUE BORG BUSTAMANTE,
Ministro de la Presidencia.



ACUERDO No. 292.-

ARMANDO CALDERON SOL,
Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, ACUERDA: reorganizar su Gabinete de Gobierno, a partir de esta fecha, en la forma siguiente:

Ministro del Interior:	Lic. Mario Acosta Oertel
Ministro y Jefe de Seguridad Pública:	Sr. Hugo César Barrera Guerrero
Viceministro de Transporte:	Lic. Julio Excipión Valdivieso Rivas
Viceministro de Trabajo y Previsión Social:	Dr. José Armando Zepeda Valle
Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano:	Lic. Hanns Bodewig Alfaro
Viceministro del Interior:	Sr. Roberto Machón
Viceministro de Seguridad Pública:	Sr. Jorge Alberto Carranza
Viceministro de Comercio e Industria:	Lic. Rolando Alvarenga Argueta

Las personas mencionadas anteriormente, tomarán posesión de sus respectivos cargos, previo el juramento constitucional ante el suscrito Presidente de la República.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a uno de junio de mil novecientos noventa y cinco.



[Handwritten Signature]
ARMANDO CALDERON SOL,
Presidente de la República.



[Handwritten Signature]
ENRIQUE BORG BUSTAMANTE,
Ministro de la Presidencia.



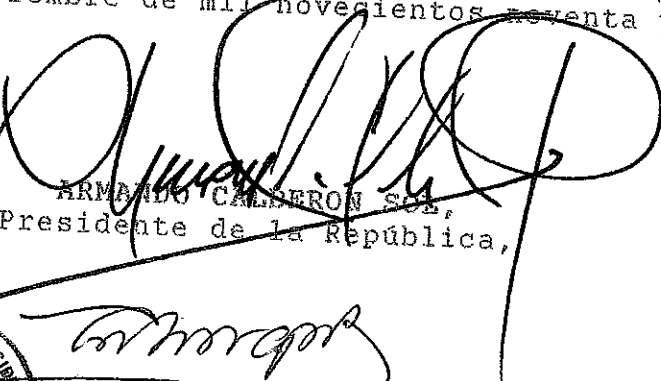
ACUERDO No. 705.-

ARMANDO CALDERON SOL,
Presidente de la República,

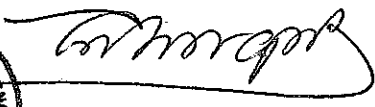
en uso de sus facultades legales, ACUERDA: nombrar a partir de esta fecha, Viceministro de Justicia, al Doctor José Vicente Machado Salgado, quien deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.




ARMANDO CALDERON SOL,
Presidente de la República,




ENRIQUE BORGO BUSTAMANTE,
Ministro de la Presidencia.



ACUERDO No. 39.-

ARMANDO CALDERON SOL,
Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, ACUERDA: nombrar a partir del 16 del corriente mes, Ministro y Viceministro de Hacienda, a los Ingenieros Manuel Enrique Hinds Cabrera y Roberto Sorto Fletes, respectivamente.


Los Ingenieros Hinds Cabrera y Sorto Fletes, rendirán la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República, antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los trece días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.




ARMANDO CALDERON SOL,
Presidente de la República.




ENRIQUE BORG BUSTAMANTE,
Ministro de la Presidencia.



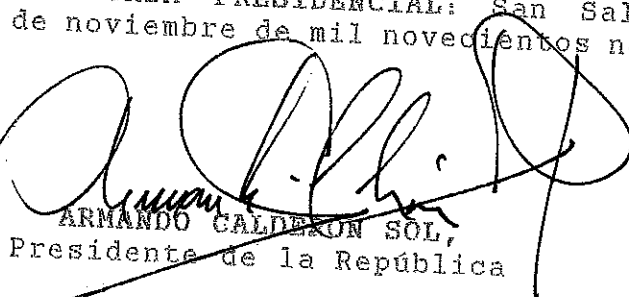
ACUERDO No. 690.-

ARMANDO CALDERON SOL,
Presidente de la República,


en uso de sus facultades legales, ACUERDA: nombrar a partir de esta fecha, Viceministro de Hacienda, al Licenciado José Luis Trigueros, quien deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.




ARMANDO CALDERON SOL,
Presidente de la República




ENRIQUE BORG BUSTAMANTE,
Ministro de la Presidencia



ACUERDO No. 691.-

ARMANDO CALDERON SOL,
Presidente de la República,

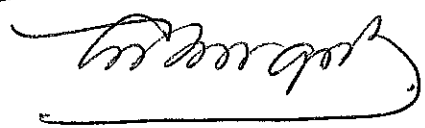
en uso de sus facultades legales y de conformidad al Art. 1 del Decreto Ejecutivo No. 107, de fecha 31 de octubre del presente año, ACUERDA: nombrar a partir de esta fecha Viceministro de Inversión y Crédito Público, al Ingeniero Roberto Alejandro Sorto Fletes, quien deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.




ARMANDO CALDERON SOL,
Presidente de la República




ENRIQUE BORGO BUSTAMANTE,
Ministro de la Presidencia




ACUERDO No. 428.-

ARMANDO CALDERON SOL,
Presidente de la República,


en uso de sus facultades legales, ACUERDA: nombrar a partir del 1 de agosto próximo, Viceministro de Economía, al Licenciado Eduardo Arturo Ayala Grimaldi, quien deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete.




ARMANDO CALDERON SOL,
Presidente de la República,




ENRIQUE BORGO BUSTAMANTE,
Ministro de la Presidencia.



ACUERDO No. 465.-

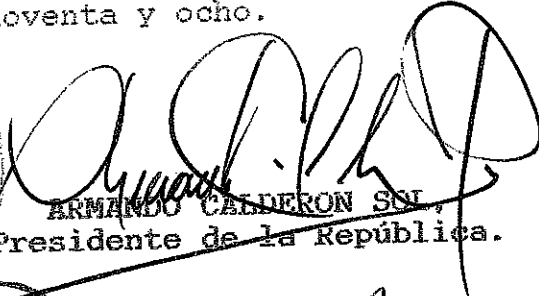
ARMANDO CALDERON SOL,
Presidente de la República,

en uso de las facultades legales, **ACUERDA:** nombrar a partir de esta fecha, Viceministra de Comercio e Industria, a la Licenciada **BLANCA IMELDA JACO DE MAGAÑA.**

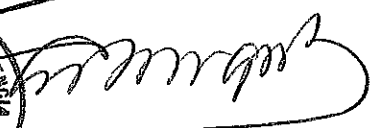
La Licenciada Jaco de Magaña, deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República, antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a uno de octubre de mil novecientos noventa y ocho.




ARMANDO CALDERON SOL,
Presidente de la República.




ENRIQUE BORG BUSTAMANTE,
Ministro de la Presidencia.



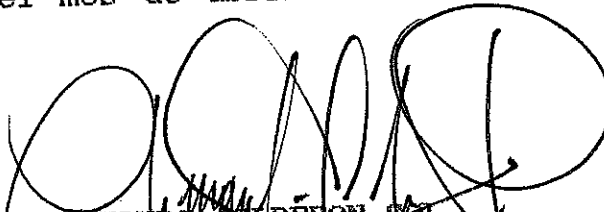
ACUERDO No. 253.-

ARMANDO CALDERON SOL,
Presidente de la República,


en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** nombrar a partir de esta fecha, Ministra de Educación, a la licenciada **ABIGAIL CASTRO DE PEREZ.**

La Licenciada Castro de Pérez, rendirá la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República, antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: Sas Salvador, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.


ARMANDO CALDERON SOL,
Presidente de la República.




ENRIQUE BORG BUSTAMANTE,
Ministro de la Presidencia.



ACUERDO No. 263.-

ARMANDO CALDERON SOL,
Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** nombrar a partir de esta fecha, Viceministra de Educación, a la licenciada **DARLYN KIOMARA MEZA.**

La Licenciada Meza, rendirá la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República, antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: Sas Salvador, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho.




ARMANDO CALDERON SOL,
Presidente de la República.




ENRIQUE BORG BUSTAMANTE,
Ministro de la Presidencia.



ACUERDO No. 2.-

ARMANDO CALDERON SOL,
Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** nombrar a partir del uno de enero del presente año, Ministro y Viceministro de la Defensa Nacional, a los señores General de Aviación **JUAN ANTONIO MARTINEZ VARELA** y General de División **ALVARO RIVERA ALEMAN**, respectivamente.

Los señores Generales Martínez Varela y Rivera Alemán, rendirán la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.



Armando Calderón Sol
ARMANDO CALDERON SOL,
Presidente de la República.



Enrique Borgo Bustamante
ENRIQUE BORG BUSTAMANTE,
Ministro de la Presidencia



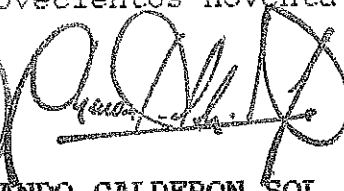
ACUERDO No. 4.-

ARMANDO CALDERON SOL,
Presidente de la República,


en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** nombrar a partir de esta fecha, Viceministro de la Defensa Nacional, al General de Brigada **OMAR ARTURO VAQUERANO QUINTANILLA**, quien deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República, antes de tomar posesion de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los seis días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho.




-c. **ARMANDO CALDERON SOL,**
Presidente de la República.




ENRIQUE BORG BUSTAMANTE,
Ministro de la Presidencia.



ACUERDO No. 2.-


ARMANDO CALDERON SOL,
Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** nombrar a partir de esta fecha Ministro de Trabajo y Previsión Social, al Doctor José Eduardo Tomasino Hurtado, quien deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los tres días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.



ARMANDO CALDERON SOL,
Presidente de la República.



OSCAR MANUEL GUTIERREZ ROSALES,
Ministro de Agricultura y Ganadería y
Encargado del Despacho del Ministerio de la Presidencia.



ACUERDO No. 40.-

ARMANDO CALDERON SOL,
Presidente de la República,


en uso de sus facultades legales, ACUERDA: nombrar a partir del 16 de enero actual, como Ministro de Agricultura y Ganadería al señor Oscar Manuel Gutiérrez, quien deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los trece días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.




ARMANDO CALDERON SOL,
Presidente de la República.




ENRIQUE BORGO BUSTAMANTE,
Ministro de la Presidencia.



ACUERDO No. 680.-

ARMANDO CALDERON SOL,
Presidente de la República,

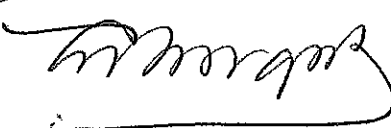
en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** nombrar a partir de esta fecha, Ministro de Agricultura y Ganadería, al Ing. **Ricardo Quiñónez Avila,** quien deberá rendir la protesta Constitucional ante el suscrito Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.




ARMANDO CALDERON SOL,
Presidente de la República.




ENRIQUE BORG BUSTAMANTE,
Ministro de la Presidencia.



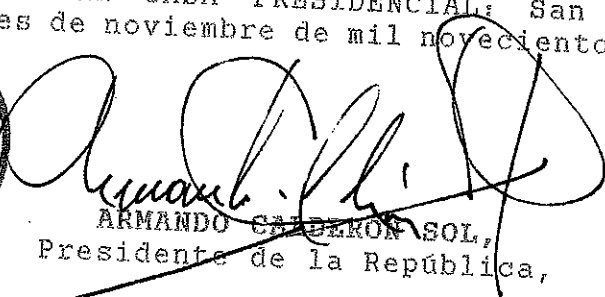
ACUERDO No. 689.-

ARMANDO CALDERON SOL,
Presidente de la República,


en uso de sus facultades legales, ACUERDA: nombrar a partir de esta fecha, Viceministra de Agricultura y Ganadería, a la Licenciada Vilma Isabel Hernández de Calderón, quien deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL; San Salvador, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.




ARMANDO CALDERON SOL,
Presidente de la República,




ENRIQUE BORG BUSTAMANTE,
Ministro de la Presidencia.

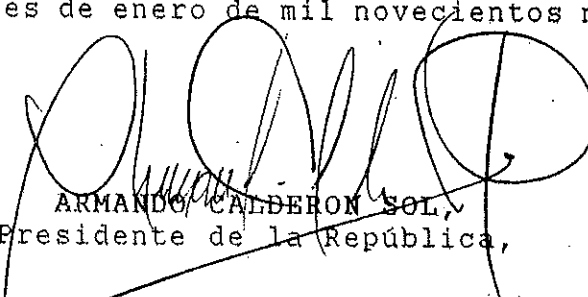
ACUERDO No. 136.-

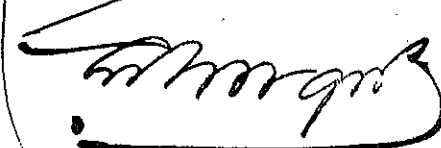
ARMANDO CALDERON SOL,
Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, ACUERDA: nombrar a partir de esta fecha, Ministro de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, al Arquitecto Roberto Bará Osegueda y como Viceministro de Obras Públicas, al Ingeniero Wilfredo Rosales Escobar.

Los señores Arq. Bara Osegueda e Ing. Rosales Escobar deberán rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.


ARMANDO CALDERON SOL,
Presidente de la República,


ENRIQUE BORGÓ BUSTAMANTE,
Ministro de la Presidencia.





ACUERDO No. 4.-

ARMANDO CALDERON SOL,
Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** nombrar a partir del uno de enero del presente año, Viceministra de Vivienda y Desarrollo Urbano, a la Arquitecta **ROSA EMILIA POSADA.**

La Arquitecta Posada, deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.




ARMANDO CALDERON SOL,
Presidente de la República.




ENRIQUE BORG BUSTAMANTE,
Ministro de la Presidencia.



ACUERDO No. 334.-

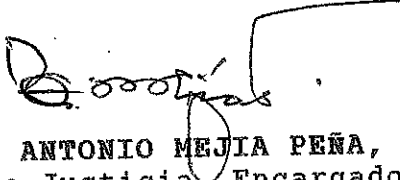
ARMANDO CALDERON SOL,
Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, y de conformidad con el Art. 1 del Decreto Ejecutivo No. 27, ACUERDA: nombrar a partir del 10. de junio del año en curso, Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al Licenciado Miguel Eduardo Araujo Padilla.

El Lic. Araujo Padilla deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete.


~~ARMANDO CALDERON SOL,~~
~~Presidente de la República,~~


RUBEN ANTONIO MEJIA PEÑA,
Ministro de Justicia, Encargado del
Despacho del Ministerio de la Presidencia.



ACUERDO No. 1.-

ARMANDO CALDERON SOL,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** nombrar a partir de esta fecha, Ministro y Viceministro de la Defensa Nacional, a los señores Generales Jaime Guzmán Morales y José Eduardo Angel Orellana.

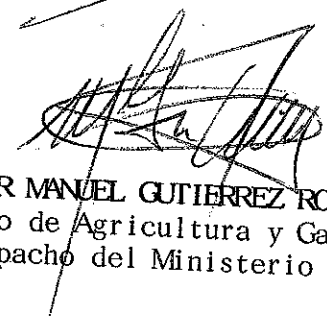
Los señores Generales Guzmán Morales y Angel Orellana, rendirán la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República, antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los tres días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.




ARMANDO CALDERON SOL,
Presidente de la República.




OSCAR MANUEL GUTIERREZ ROSALES,
Ministro de Agricultura y Ganadería y
encargado del Despacho del Ministerio de la Presidencia.



ACUERDO No. 5.-

ARMANDO CALDERON SOL,
Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** nombrar a partir del uno de enero del presente año, Viceministro de Justicia, al Doctor **GASTON OVIDIO GOMEZ CHEVEZ.**

El Doctor Gómez Chévez, deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.



Armando Calderón Sol
ARMANDO CALDERON SOL,
Presidente de la República.



Enrique Borgo Bustamante
ENRIQUE BORG BUSTAMANTE,
Ministro de la Presidencia.